



FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BANCOS

RESUMEN EJECUTIVO CHAT COMITE LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - COPLAFT

TEMA	REMESAS FAMILIARES, SEGUNDO REGLÓN DE LA ECONOMÍA DESPUES DEL PETROLÉO
FECHA	Noviembre 15 de 2007
DURACIÓN	1:30
MODERADOR	Luís Bernardo Quevedo – Presidente del Comité COPLAFT

PARTICIPANTES

NOMBRE	ENTIDAD	PAIS
Nancy Enríquez J	Asociación de Bancos Privados del Ecuador	Ecuador
Luis Bernardo Quevedo	Banco de Bogotá	Colombia
Julio C. Aguirre G.	Bladex	Panamá
Guillermo Villalta	Banco Agrícola, S.A.	El Salvador
Pedro Navarro Saavedra	Banco Financiero	Perú
Patricia Duarte	Asobancaria-COLOMBIA	Colombia
Mariano Guzmán	ABANSA	El Salvador
Carolina Fajardo	FELABAN	Colombia
Wilson Aparicio	Banco de Fomento Agropecuario	El Salvador
Rolando Pérez	BLADEX	Panamá
Julio Aguirre	Bladex	Panamá
Guillermo Horta	Citigroup Banamex	México
Fermín Faña	Banco Popular Dominicano	Rep. Dominicana

INTRODUCCION

Durante los últimos años se ha puesto de manifiesto un importante crecimiento en los flujos de remesas y la utilización de los sistemas de transferencias de fondos, principalmente a lo largo de “corredores” desde los Estados Unidos de América y diversos países de América Latina, así como hacia Asia y otras regiones del mundo. Sin embargo, a medida que se da dicho aumento, también ha resultado de mayor interés para las autoridades e instituciones financieras el evitar que este tipo de servicios

sean utilizados para llevar a cabo operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

Entre otras acciones, las autoridades y las entidades que componen al sistema financiero internacional han puesto especial énfasis en promover una cultura de cambio entre la población, a fin de evitar la utilización de sistemas de transferencias informales, promoviendo así el uso de sistemas formales que permiten la transferencia de fondos de una manera transparente y apegada a la legislación aplicable. En este sentido, los sistemas considerados como "formales" incluyen a bancos, instituciones de crédito, operadores de transferencia de dinero autorizados, etc., mientras que los "informales" incluyen tiendas de conveniencia, operadores cambiarios no autorizados, agencias de viaje, sistemas de intercambio de mercancía y recursos (ej.: Hawala), servicios de mensajería y paquetería, etc.

Ante la situación antes mencionada, existen grandes retos para los bancos, a fin de prevenir que sus clientes utilicen sus servicios para llevar a cabo este tipo de operaciones, mismas que van desde un adecuado conocimiento del cliente, el monitoreo y análisis de operaciones, así como el desarrollo de complejos procesos de debida diligencia, todo ello con el fin de mitigar los riesgos reputacionales o de franquicia en los que se puede ver involucrado un banco como resultado de una mala administración del riesgo por parte de alguno de sus clientes.

Dentro de estas acciones, existen algunos conceptos básicos alrededor de los cuales se presentan dudas e inquietudes, mismos que discutiremos en el Chat que se llevará a cabo el 15 de mayo a las 10:00 a.m. hora colombiana, al cual amablemente nos permitimos invitarlo. El Chat se centrará en los siguientes subtemas:

1. Riesgo al que se enfrentan los bancos en relación con las remesas de dinero
 - a. Riesgo Legal
 - b. Riesgo Reputacional
 - c. Riesgo Operativo
 - d. Riesgo de Contagio
 - e. Riesgo inherente
 - f. Riesgo residual
2. Medidas de debida diligencia adoptadas por los bancos para conocer e identificar adecuadamente a sus clientes dedicados al negocio de remesas
3. Establecimiento de medidas de control a nivel operativo para evitar la utilización de remesas en operaciones con recursos de probable procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo:
 - a. Procesos de identificación cliente/usuario
 - b. Establecimiento de límites de operación dentro de la definición del producto
 - c. Jurisdicción
4. Controles y medidas específicas en materia de PLD/FT
 - a. Monitoreo de operaciones ¿a quién le corresponde la función?
 - b. Procesos de conocimiento del cliente de tu cliente

5. Identificación de corredores de remesas (ej. Corredor EUA-México, EUA-Guatemala, etc.)
6. Dificultades en la implementación de disposiciones en materia de remesas a nivel global

Estamos seguros que abordando los puntos antes mencionados, lograremos obtener una importante retroalimentación sobre los procesos y controles que existen en distintos países sobre este tema en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como la postura que guarda la legislación local en los países de Latinoamérica ante una situación de proporciones globales.

DESARROLLO DEL CHAT

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Como moderador de este Chat me permito darles la bienvenida y agradecerles por apoyar estos espacios de intercambio de información, tan útiles para todos.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Muchas gracias, dentro del temario que remitimos para el desarrollo de esta actividad encontramos como primer punto los riesgos a los cuales se enfrentan las entidades financieras relacionados con las remesas.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Personalmente considero que, dado el incremento acelerado de estas prácticas (desde el año 2001 a 2006 38%) es importante que las entidades financieras determinen su grado de exposición al riesgo frente a las remesas familiares.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: El Vicepresidente de la República de Colombia y el Director de la Unidad de Inteligencia Financiera expresaron su interés en este tema al identificar que, frente a lo recibido bajo este numeral cambiario versus los emigrantes Colombianos, las cifras eran "poco claras".

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Me gustaría saber si el Gobierno de El Salvador se ha manifestado al respecto, ya que ustedes ocupan el quinto lugar de Latinoamérica en recepción de remesas.

MARIANO GUZMAN: Los discursos del gobierno mas bien van en el sentido de apoyar un mejor aprovechamiento en el uso y/o destino de las remesas recibidas, incrementando la proporción destinada a inversión versus consumo. La banca por su parte, esta realizando mucho esfuerzo en bancarizar a dicho sector.

MARIANO GUZMAN: Por otro lado, lamentablemente ya se cuenta con una sentencia condenatoria por el delito del lavado de dinero utilizando de fachada la actividad de remesas familiares a través de entidades remesadoras - no bancarias. Esto ha provocado a que reforcemos nuestros programas de prevención de lavado de activos, bajo un enfoque de riesgo - lo cual se encuentra en proceso -.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Sin embargo frente al lavado de dinero, es posible que una entidad bancaria sea susceptible a ser utilizada por delincuentes para movilizar dinero ilícito, por este motivo, creen ustedes que existe, bajo esta movilidad, riesgo legal, reputacional, operativo?

MARIANO GUZMAN: Se reconoce que si existen dichos riesgos, y ante el alto volumen que representan las remesas, en el caso de El Salvador ya representa cerca del 18% del PIB, el reto está en establecer las medidas necesarias para mitigar dichos riesgos.

PATRICIA DUARTE: Si. Riesgo operacional si no se cumple con los procesos adecuados para el conocimiento de los clientes, y terceros que interviene en la operación (Banco corresponsal y money remiter). Reputacional y legal al no hacer la debida diligencia.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Es cierto, la importancia de estos ingresos hace que el tema cobre relevancia dentro de la economía nacional y respecto de la administración de estos riesgos, debe ser impulsada ya que sin lugar a dudas, como lo dice Patricia, involucran todos los riesgos asociados a LA/FT.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: No se si frente a la recomendación especial VI del GAFI, las diferentes jurisdicciones que nos encontramos en este chat, han desarrollado algún tipo de regulación frente al particular?

MARIANO GUZMAN: En el caso de El Salvador, no se encuentra regulada dicha actividad, tal y como lo establece la recomendación especial del GAFI VI.

MARIANO GUZMAN: En Colombia, Que controles específicos han adoptado las instituciones financieras para desarrollar dicha administración de riesgo sobre las remesas.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Pues en Colombia dentro del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT implícitamente se encuentra contemplar este tipo de operaciones de mayor riesgo.

JULIO AGUIRRE: En Panamá hay una regulación para las instituciones que se dedican al tema de las remesas....No obstante, ellas deben seguir la normativa de País que Previene el delito de Blanqueo de Capitales, sin embargo, el tema para ellas es complicado, pues sus clientes en la mayoría no son recurrentes y lo que manejan es efectivo.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Es correcto, el problema de las remesas es que se manejan en efectivo y cantidades que en teoría deberían ser bajas pero en un alto volumen, por lo tanto, el principio de kyc es más difícil de ejecutar.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: En un estudio realizado por iniciativa de la Vicepresidencia de la República de Colombia, el promedio de las remesas familiares sería de USD 300, lo cual no es muy acorde con los ingresos registrados y el Pib del País.

JULIO AGUIRRE: Las personas que utilizan las remesas, son básicamente aquellas que por su condición de ilegalidad (En la mayoría de los casos) no pueden mantener una cuenta en un Banco.....Esto incrementa el riesgo, pues su condición como persona no legalizada no permite validar su identidad.....No obstante, hay otras personas que no pueden tener acceso al sistema bancario por los altos costos que esto representa.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Bien, pasando al tercer punto, ¿Qué tipo de medidas operativas han implementado los Bancos, para protegerse en este riesgo?

JULIO AGUIRRE: Los Bancos privados, solo le ofrecen el servicio de remesa a aquellos que son clientes....es decir, que tiene alguna cuenta de ahorros o similares, sin embargo, los bancos del sector público, les toca manejar este tema bajo la identificación y reporte a las autoridades de montos superiores a 10M.....Las personas que no sean legales o que no cuentan con recursos suficientes para pagar el costo de la transferencia, entonces buscan aquellas remesas formales o informales.....

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Algo muy parecido ocurre acá en Colombia, cada entidad financiera dependiendo de su perfil de riesgo ofrece este tipo de servicio, bajo diferentes condiciones.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Pero también, las personas utilizan otros canales formales e informales de money remiter.

PATRICIA DUARTE: Adicionalmente, aparte de los procesos de conocimiento del cliente algunas entidades utilizan mecanismos de monitoreo relacional, a partir de la mínima información que reportan estas operaciones, ésta se cruza con la base de datos de otras operaciones con el fin de encontrar alguna relación con otro tipo de movimientos, por ejemplo un teléfono en común u otro dato , y partir de ello hacer un mayor análisis. Así mismo, se establecen controles por montos, países, etc.

PEDRO NAVARRO: En Perú las remesadoras están obligadas a mantener un sistema de prevención, los Bancos que trabajamos con remesadoras tenemos contratos privados firmados en los que se establecen las responsabilidades, mensualmente recibimos los archivos de las transferencias para su correspondiente análisis, lo que pasa que por su cantidad se torna dificultosa dicha labor, por lo que habría que ir pensando en herramientas tecnológicas para este tipo de producto

MARIANO GUZMAN: Pedro, esta relación contractual incluye a entidades como Western Unión y MoneyGram?

PEDRO NAVARRO: Como ya se dijo, muchas de las personas por no decir la mayoría, no clientes de los bancos sólo reciben su transferencia y allí acabo la relación

LUIS BERNARDO QUEVEDO: La intervención de Pedro es muy interesante, realmente lo que pasa es que las remesas han crecido tanto que cada vez la situación se torna más complicada.

PEDRO NAVARRO: Así es la relación contractual incluye Wertern y MoneyGram...en este punto los bancos tienen que reforzar los controles en cuanto a las responsabilidades de los contratantes

JULIO AGUIRRE: Sucede que el tema de las remesas es más vieja que los bancos.....Cada día se incrementará el volumen.....Notar, que en Panamá, tenemos la visita que se vuelve permanencia de Colombianos y Venezolanos.....Ya los Argentinos se regresaron.....En otras palabras, ya estamos notando que hay un incremento de población extranjera que se sumará al envío de remesas a sus familiares. Probablemente, un modelo de gestión como el de Perú, puede mitigar el riesgo.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Pero la iniciativa de implementar controles, debe venir del Gobierno o de las Entidades Financieras?.

JULIO AGUIRRE: De las entidades, pues si se lo dejamos al Gobierno se inventan una ley que ni ellos pueden cumplir.

MARIANO GUZMAN: En principio, debe venir del Gobierno, pero perfectamente la podemos liderar los bancos, especialmente por lo que dice Julio.

PEDRO NAVARRO: En principio de las entidades financieras, a los gobiernos considero que están un poco esperando mayor flujo de estas remesas.... su industria sin humo

LUIS BERNARDO QUEVEDO: De acuerdo. Y creo que en estos temas siempre ha sido así.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Sin embargo, es necesario tener un soporte jurídico que permita facilitar a las entidades las refinar las prácticas de monitoreo de estas transacciones.

PEDRO NAVARRO: Entonces podemos llegar a algo concreto las entidades financieras debemos tomar medidas para mitigar los riesgos que pudieran derivarse de las remesas

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Exacto, finalmente nuestra reputación está en juego.

JULIO AGUIRRE: Pensándolo bien, ya los bancos estamos regulados en cuanto a cumplir con una política de prevención. Es por ello que la regulación que mencionamos debe ser para aquel sector que no lo está, pero que ofrece el servicio.

PEDRO NAVARRO: Exactamente, convoquemos a los principales actores, las remesadoras para encontrar soluciones prácticas que nos protejan, independientemente del tema jurídico que deban optar los gobiernos.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: De acuerdo, lo que pasa es que los esfuerzos Gubernamentales se han concentrado en los sectores regulados.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Me parece que la idea de Pedro es excelente. De esta manera estas entidades por analogía se adaptarían a la regulación de las Entidades vigiladas y de esta manera se controlaría mejor este negocio.

JULIO AGUIRRE: A los reguladores, la ABP les indica que los bancos hacemos la tarea de prevención.....Sin embargo, los otros sectores llamados intermediarios financieros y de comercio no les preocupa el tema, y como no les preocupa, los bancos al final debemos ser los perros de caza del delito. El tema es que cuando explota un caso, los bancos por tener las cuentas de los otros sectores nos tildan de no hacer el trabajo bien.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Por eso es tan importante la propensión de una cultura de sanas prácticas.

PEDRO NAVARRO: Como mencione anteriormente los bancos y remesadoras estamos regulados.... nos toca como repito hacer presión a las remesadoras para que cumplan rigurosamente con los controles que los Bancos exigen...

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Es correcto, pero entonces, pasando a la última pregunta, ¿Cuales serían las dificultades que encontramos en la implementación de disposiciones en materia de remesas a nivel global?

JULIO AGUIRRE: Pregunta para Pedro

PEDRO NAVARRO: Hay una ley marco para todos los sujetos obligados, independientemente el ente supervisor de los Bancos emite resoluciones con una mayor exigencia para las instituciones financieras.

PATRICIA DUARTE: Aparte del tema de buenas prácticas, sería importante, también, que a nivel internacional tanto bancos como intermediarios unificaran una información mínima para el reporte de estas operaciones.

JULIO AGUIRRE: El punto entonces es la reglamentación. Los bancos estamos muy regulados y los otros sectores no. Mientras no hay una presión legal para los otros sectores, el problema persistirá.

PEDRO NAVARRO: las empresas remesadoras vienen a hacer como nuestros corresponsales entonces los bancos desde este aspecto estamos en la obligación de llevar a cabo la debida diligencia de estos corresponsales, en el sentido de examinar su sistema de prevención que tienen implementado

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Pero la carga no debe reposar solamente en los Bancos.

MARIANO GUZMAN: Totalmente de acuerdo con Julio. Es necesario que los demás sectores también sean debidamente regulados, tal y como lo establecen las recomendaciones y recomendaciones especiales del GAFI.

PEDRO NAVARRO: Exactamente, pero los BANCOS no podemos esperar que los gobiernos actúen en ese espacio, largo o corto, nos podríamos contaminar

JULIO AGUIRRE: Hay que tener cuidado con estar asumiendo el riesgo de otros. Recuerden que cuando un caso explota, la reputación del Banco está en juego. En Panamá, por ejemplo, un Banco está defendiendo su rol, mientras que abogados y contadores, entre otros que fueron parte de la cadena no están siendo señalados.

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Definitivamente este es un riesgo alto, por esa razón es necesario, como se ha dicho en este Chat, aunar esfuerzos para lograr una causa que es muy importante para cada país.

PEDRO NAVARRO: En concreto considero que existan contratos con las remesadoras, con determinación de responsabilidades, las remesadoras reciben el dinero de sus clientes a quienes los Bancos no conocemos. Aplicar la debida diligencia a las empresas remesadoras

JULIO AGUIRRE: Me parece bien, es un mitigante pero no así un determinante de la responsabilidad o riesgo que asumimos.

PEDRO NAVARRO: de acuerdo. No existen controles perfectos... pero tendremos como demostrar a la autoridad los esfuerzos de la Banca en estos temas

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Me parece que este Chat ha sido un ejercicio muy interesante, creo que, es necesario continuar motivando estos espacios sobre todo porque se generan ideas que nos permiten tomar acciones en nuestro compromiso de prevención y control de LA/FT

LUIS BERNARDO QUEVEDO: Les agradezco su participación activa.

PEDRO NAVARRO: en efecto muy interesante, debemos continuar con estos ejercicios para reforzar el sistema del L/A Y f/t...gracias.